



El Programa de Autodeterminación (SDP) es un programa voluntario que ayudará a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias a tener más control de los servicios y apoyo que necesitan para alcanzar sus objetivos. Les proporcionará un presupuesto individual con el cual pueden adquirir los servicios y apoyo que necesitan para implementar sus planes individuales centrados en las personas.

QUIÉN

Quién califica:

Los participantes en el SDP deberán ser clientes de un centro regional, vivir en casa o en la comunidad (pero no en una instalación de atención a largo plazo), participar en una orientación aprobada y estar dispuestos a seguir ciertas reglas del programa.

CUÁNDO

Cuándo se empezará a ofrecer:

- El Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) ha presentado una solicitud al gobierno federal para el Programa de Autodeterminación.
- Después de que se apruebe la solicitud de financiamiento federal, se implementará el SDP para 2,500 participantes en California durante los primeros 3 años.
- En los primeros 3 años el DDS seleccionará a los clientes de cada centro regional para participar.
- El DDS nos ha informado que escogerá a 98 clientes del Harbor Regional Center (HRC) para participar en el SDP durante los primeros 3 años.
- Después del período de introducción gradual de tres años, se ofrecerá el programa a todos los clientes que estén interesados.

PROCESO

Información y proceso de selección:

- El Departamento de Servicios del Desarrollo y su grupo de trabajo ha creado materiales de capacitación y orientación.
- Una vez que se apruebe el financiamiento federal y se disponga de estos materiales, el HRC invitará a los clientes y familias interesados a participar en una Reunión Informativa previa a la Inscripción en el SDP.
- Después de asistir a la Reunión Informativa previa a la Inscripción, los clientes/familias interesados podrán solicitar que se les considere para participar en el SDP.
- El HRC entregará al DDS los nombres de todas las personas que soliciten participar en el SDP.
- El DDS decidirá quién se seleccionará de los interesados para participar en el primer período de introducción gradual de 3 años.

¿Dónde puedo obtener la información más reciente?

- Insíbase para recibir actualizaciones de la información por correo electrónico de DDS enviando un mensaje electrónico a sdp@dds.ca.gov para pedir que se le incluya en la lista de notificaciones de la información más reciente.
- Envíe sus preguntas para el HRC a selfdetermination@harborrc.org
- Insíbase para recibir información actualizada en la gaceta electrónica HRC Enewsletter enviando un mensaje electrónico a enetworksubscriber@harborrc.org con su nombre, el nombre del cliente si es diferente y dirección electrónica e indique que desea que se le agregue a la lista para recibir información del Programa de Autodeterminación
- El HRC continuará dando actualizaciones periódicas en nuestra página informativa del Programa de Autodeterminación en el sitio www.harborrc.org/services/sdp